

HECHO DE IMPORTANCIA

Nos complace anunciar formalmente al público inversionista, que el día de hoy, 8 de septiembre de 2021, se recibió la Nota SBP-DJ-N-4430-2021 de 7 de septiembre de 2021, emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 1-2004, mediante la cual se habilita a Banistmo, S.A. a proceder con la presentación formal de la solicitud de aprobación del Convenio de Fusión entre Banistmo, S.A. y Financomer, S.A., a través del cual el Banco absorberá a la financiera, según ha sido debidamente aprobado por las Juntas Generales de Accionistas y Juntas Directivas de ambas empresas, y que permite anunciar nuestra intención pública de realizar dicha transacción.

Esta operación ha sido especialmente diseñada con la finalidad de continuar alineados con nuestro propósito de promover el desarrollo económico sostenible para lograr el bienestar de todos, en virtud de la ruta estratégica que nos hemos trazado para habilitar más ecosistemas de oportunidades para nuestros clientes.

Esta fusión se llevará a cabo una vez se realicen los trámites regulatorios correspondientes y siempre que se obtengan las aprobaciones legales necesarias para su ejecución.

Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de 2021.

BANISTMO, S.A.



Dayra Pimentel

Apoderada Legal

Calle 50, Torre Banistmo, Ciudad de Panamá, Panamá.

Tel: (507) 306-4700 / www.banistmo.com

BANISTMO, S.A., es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá autorizada con Licencia General No. 187-2004 para ejercer el Negocio de Banca, y Resolución SBP-FID-A-0015-2017 que acredita para operar como Fiduciaria. Banistmo, S.A. pertenece al Grupo Bancolombia.